

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS



NORMATIVA ESPECIFICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

Contenido

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS	1
NORMATIVA ESPECIFICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS.....	1
1. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA CTOS. IFBB ESPAÑA	3
COMPETICIONES PROVINCIALES.....	4
COMPETICIONES REGIONALES.....	5
COMPETICIONES NACIONALES	6
COMPETICIONES TIPO OPEN	6
2. COMPROMISO DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATO IFBB ESPAÑA FEFF	8
LUGAR DE CELEBRACION	8

1. **NORMATIVA ESPECÍFICA PARA CTOS. IFBB ESPAÑA**

La justificación de realizar campeonatos de índole provincial responde lógicamente a la concordancia de las divisiones provinciales españolas y ofrecer un primer paso en la andadura competitiva en campeonatos oficiales. Es sin duda, el comienzo de las competiciones por su carácter local y su marcado fin de iniciar y provocar la iniciación en la competición culturista. Asegurando de paso la presencia regular de nuestro deporte por toda la geografía española algo que ya nos interesa no solo como manera de promoverlo, si no para extender e ir calando en la sociedad deportiva nuestra especialidad deportiva.

Las competiciones regionales tienen varias circunstancias que lo explican, entre ellas, el corresponder con las divisiones territoriales de España, ofrecer un título que defina al mejor de esa región, y establecer criterios (si fuera necesario) para su posterior calificación a campeonatos nacionales.

Los campeonatos nacionales deben de ser dos, en cada una de las temporadas de primavera y otoño, uno de ellos será denominado COPA NACIONAL DE ESPAÑA y el otro CAMPEONATO DE ESPAÑA, teniendo claro que será este último el que dictamine al ganador de ese año absoluto nacional. Se buscará su dispersión por toda la geografía española para promocionar nuestro deporte por todo el ámbito nacional. Su característica esencial es dictaminar los mejores de España de cada temporada, además de ofrecer un marco donde poder calificar (si fuera necesario) para campeonatos internacionales.

Esta reglamentación tiene por objeto solucionar los problemas que tienen las competiciones de este tipo. Es de ***obligatorio cumplimiento*** a partir del 1 de enero de 2009, en todas las competiciones de españolas. Su articulado viene compuesto por normas que son subsidiarias de las generales que la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness impone en sus actuales normas de competición I, siendo complementarias y nunca entrando en contradicción con estas, teniendo en caso de colisión, que dilucidarlas la ejecutiva nacional IFBB y en su defecto el Presidente.

1. Cualquier tipo de campeonato bajo siglas IFBB tiene que tener la sanción por escrito por parte de la territorial o la Nacional IFBB (Federación española de Fisicoculturismo), una vez abiertos los plazos para las diferentes candidaturas a celebrar campeonatos oficiales.
2. Serán campeonatos oficiales los que marca IFBB España, actualmente 2 nacionales, más al menos un regional por comunidad autónoma y allí cuando sea posible, un campeonato local provincial por cada administración provincial española siempre y cuando no sean comunidades uniprovinciales en cuyo caso contará como regional. La territorial deberá obligatoriamente organizar al menos UNA competición REGIONAL al AÑO.
3. Las competiciones tienen carácter regional o provincial dependiendo del ámbito geográfico que afecte. Las regionales oficiales serán al menos UNO, en caso de tener dos competiciones cada una se celebrará en temporadas diferentes. Los provinciales pueden tener movilidad por cualquiera de las temporadas de competición.
4. Las competiciones oficiales se adjudicarán entre las diferentes candidaturas que opten una vez se habrá el plazo de admisión, en votación asamblearia nacional.
5. El resto de competiciones nacionales, regionales y provinciales que se celebren no necesitan de una votación, simplemente han de entregar con suficiente antelación su proyecto a la secretaría de la Federación. española

- de Fisicoculturismo. Si son aprobadas serán sancionadas como competiciones no oficiales, incluyéndose dentro del calendario español.
6. Los competidores obtendrán su licencia por un club de una provincia/región (a excepción de los libres), manteniéndose dicha licencia durante todo el año. Tienen derecho a participar en cualquier competición que se celebre en España y en aquellas de carácter regional o provincial de la territorial a la que pertenezca siempre y cuando sus títulos no le imposibiliten su participación. También puede ser seleccionado para representar a España en competiciones internacionales, si algún momento se negara a ello podrá ser expulsado y sancionado.
 7. Para la adquisición de la licencia se ha de cumplir con la normativa de la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness. Especialmente en lo relativo a las incompatibilidades de competición en eventos no aprobados por IFBB España.
 8. Las categorías de los campeonatos provinciales y regionales son las mismas que en los demás campeonatos de acuerdo con las normas nacionales.
 9. La inclusión de categorías o iniciativas especiales nuevas estarán observadas por el Comité de Competición. Siempre de acuerdo con las normas.
 10. Para cualquier solución de interpretaciones de estas normas se actuará de acuerdo con la Ejecutiva IFBB, y en su defecto del Presidente de IFBB España o del Comité de Jueces.

COMPETICIONES PROVINCIALES

1. Las competiciones provinciales serán aquellas que se celebren en cualquier división administrativa provincial electoral, son eventos oficiales en tanto que son los únicos que tendrán a sus ganadores como campeones oficiales en ese año de esa provincia en las diferentes categorías que se realicen. Podrán competir en estos campeonatos aquellas licencias dadas de altas por gimnasios (o de manera libre) de esa provincia, NO pudiendo competir en ninguna otra ese año.
2. Solo puede haber un campeonato provincial OFICIAL por provincia y año.
3. Se pueden realizar campeonatos de índole provincial aparte del provincial mismo, siempre y cuando se deje claro que el campeonato oficial es otro y no entre en colisión con los intereses del campeonato oficial.
4. Las competiciones provinciales tienen un fin de promoción del culturismo de base, siendo este su principal y básico objetivo. Por ello se prohíbe la participación en campeonatos provinciales:
 - a. A cualquier competidor que haya sido Internacional bajo siglas IFBB en equipos nacionales españoles continentales o mundiales.
 - b. A campeones de España o campeonatos nacionales oficiales (Copa Nacional de España) en cualquier categoría de la misma especialidad.
 - c. A clasificados entre los tres primeros en un campeonato de España, no importando que categoría de peso estemos hablando.
 - d. A campeones Absolutos de esa Regional.
 - e. A campeones de esa Regional, al menos dentro de su misma categoría. Para poder competir de nuevo en una competición provincial su categoría ha de aumentar o disminuir en el peso.
 - f. A campeones Provinciales Absolutos al menos dentro de su misma categoría.
 - g. En el caso de duda o para excepciones es el presidente del Comité de Competición, de acuerdo con el Presidente de la Territorial quien dilucidará el problema.

ACCESO A CAMPEONATOS PROVINCIALES		
Internacionales	X	
Campeón nacional	X	
Finalista nacional	X	
Campeón absoluto regional	X	
Campeón regional	X	Puede si cambia de categoría
Campeón absoluto provincial	X	Puede si cambia de categoría
Campeón provincial	Ok	

5. Los campeonatos provinciales contarán al menos con cinco jueces, siendo siete los ideales. Estos jueces serán propuestos por el presidente del Comité de Competición de la Territorial de entre los jueces que en ese año se den de alta en la Federación Española por la territorial.
6. Los campeonatos provinciales no se celebrarán nunca en las mismas fechas que un regional oficial o de un nacional oficial.
7. Las competiciones han de ser lo suficientemente rápidas para que, en un plazo máximo de TRES horas (contado el descanso) haya terminado. La duración ideal es de DOS horas. Sobrepasar las tres horas de duración ha de tener una suficiente justificación, de otra manera se ha de tener en cuenta para ofrecer dicho campeonato al mismo organizador en posteriores ediciones.
8. Los organizadores de estos campeonatos estarán directamente en contacto con el delegado provincial o responsables territoriales, debiendo de consultar con este cualquier tipo de problema o iniciativa en el campeonato (seminarios, exhibiciones, categorías especiales, premios en metálico, etc.)

COMPETICIONES REGIONALES

1. Son competiciones oficiales regionales los que se adjudiquen de la manera que cada territorial decida, como máximo dos una en cada temporada. Su celebración (de una al menos por año) es obligatoria debiendo de convocarse al menos su celebración. Si posteriormente no se celebrase se abriría un expediente informativo por el Comité de Disciplina. Si no se celebrara en dos años consecutivos se procedería a la revocación de los cargos para convocar elecciones en esa territorial. Podrá participar cualquier competidor que esté dado de alta por la esa territorial siendo el único acto regional oficial que podrá asistir.
2. El resto de las competiciones regionales que se efectúen podrán celebrarse siempre y cuando el presidente de la territorial lo estime oportuno, siempre teniendo claro la preeminencia del Regional OFICIAL y que no entre en colisión con intereses de los oficialmente reconocidos (provinciales oficiales).
3. Bajo NINGUNA circunstancia se celebrará un campeonato regional en la misma fecha que un NACIONAL oficial. Sería considerado falta MUY GRAVE.
4. Las competiciones regionales tienen un marcado carácter de fomento de la calidad de los competidores, por tanto, se podrá llegar a exigir una calificación en su momento, siendo por norma general (salvo la lista a continuación) libre para participar el que quiera y tenga en vigor la licencia por la territorial que celebre el evento. Las excepciones que NO podrán competir en campeonatos Regionales serán:
 - a. A campeones de campeonatos oficiales continentales o finalistas en intercontinentales.
 - b. A campeones de España Absolutos, o aquellos que hayan ganado su categoría en los nacionales en más de dos ocasiones.

- c. A aquellos que hayan ganado un nacional en esa misma categoría.
- d. A campeones absolutos regionales en más de dos ocasiones.

ACCESO A CAMPEONATOS REGIONALES		
Campeones continentales	X	
Finalistas intercontinentales	X	
Campeón absoluto nacional	X	
Campeón nacional	X	Puede si cambia de categoría
Campeón absoluto regional +2 veces	X	

- 5. Las competiciones regionales contarán con al menos siete jueces, siendo la cantidad ideal nueve. Propuestos por el presidente de Competición territorial de entre los jueces que ese año tengan licencia en vigor.
- 6. Las competiciones regionales han de tener una duración ideal de TRES horas (incluyendo el descanso), no sobrepasando nunca las CUATRO horas. Si por la cantidad de competidores es necesario, se partirá la celebración de dicho campeonato en dos jornadas. De acuerdo con la normativa IFBB en vigor.
- 7. Los organizadores estarán continuamente en contacto con el presidente de la Territorial para cualquier tipo de duda o problema. Es obligatorio la visita de inspección para verificar todos los datos del proyecto presentado. La inclusión de categorías especiales no contempladas por estas normas han de estar aprobadas por el presidente de la territorial.

COMPETICIONES NACIONALES

- 1. Las competiciones nacionales se dividen en dos tipos las oficiales y las no oficiales. Las oficiales serán dos; COPA NACIONAL DE ESPAÑA y CAMPEONATO DE ESPAÑA, con preeminencia absoluta para este último.
- 2. Cualquiera de estas dos podrá celebrarse repartidas en los días y en los eventos que sean necesarios para su óptimo discurrir, esto es; dividir la competición en varios jornadas o campeonatos que acojan a diferentes categorías dentro de cada uno.
- 3. Los campeonatos no oficiales han de estar aprobados por la Asamblea general IFBB y en su defecto por el presidente del comité Nacional de competición. Nunca serán celebrados en fechas que puedan dañar los intereses de los oficiales.
- 4. Al ser fundamentalmente un campeonato para nombrar al mejor de España de cada temporada, no se le negará a ningún competidor que tenga la licencia en activo por la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness de ese año. Siempre y cuando no tenga en vigor la categoría de IFBB PRO.
- 5. Los campeonatos nacionales han de ofrecer siempre su desarrollo en, al menos, dos días diferentes. En todo lo relativo al desarrollo se tendrá en cuenta las normas generales IFBB España.
- 6. Aquellas competiciones que no sean aprobadas en la asamblea general y se incorporen al calendario a posteriori bajo aprobación del presidente Nacional y del Comité de Competición, no podrán coincidir con otras del mismo nivel.

ACCESO A CAMPEONATOS NACIONALES		
Competidores profesionales	X	

COMPETICIONES TIPO OPEN

1. Serán competiciones tipo Open aquellas que se celebren en España bajo normas IFBB que sean sancionadas por la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness. El carácter LIBRE se dará en que serán competiciones con una sola categoría de peso en cualquiera de las especialidades, esto es: Culturismo Masculino (que incluye al peso talla) o Femenino, Fitness Atlético Masculino o Femenino y Bodyfitness Femenino y que contengan premio en metálico. Si debido al número se aconseja se pueden realizar categorías de peso siempre bajo el criterio del presidente de competición.
2. No tendrán nunca carácter oficial en IFBB, son iniciativas privadas que SIEMPRE tendrán un premio especial en METÁLICO. Con la repartición de premios que quiera el organizador. Por esta característica habrá unos requisitos especiales que se detallarán en otros puntos.
3. Pueden ser de tipo PROVINCIAL, reservados a las licencias de esa provincia, REGIONAL, reservados a las licencias de esa Territorial y NACIONAL abiertas a todas las licencias de la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness de ese año.
4. Las competiciones OPEN que quieran ser Provinciales han de tener un premio en metálico de cualquier cuantía (o incluso en especies).
5. Las competiciones OPEN que quieran ser Regionales han de tener un premio en metálico obligatorio de al menos 500 euros.
6. Las competiciones OPEN que quieran ser Nacionales han de tener un premio en metálico de, como mínimo, 3.000 euros en premios repartidos como estime oportuno el organizador.
7. Estas competiciones pueden realizarse de manera complementaria a cualquier otra competición regional o provincial, siempre y cuando sea comunicado en el mismo proyecto que se entrega para la sanción de IFBB España o de la territorial.
8. También se pueden realizar de manera aislada, es decir, contando únicamente con la/s categoría/s OPEN que se quiera/n realizar.
9. La cantidad de jueces dependerá del tipo de Open que se realice, siendo igual que para las otras competiciones, es decir Provincial CINCO jueces, Regional SIETE jueces, Nacional Siete jueces. Siempre y cuando teniendo en cuenta que es necesario que la cualificación de los jueces esté en consonancia con la categoría del evento.
10. En eventos tipo Open Nacionales el Comité de Jueces Regional puede actuar por delegación del nacional cuando así lo exprese.
11. La duración ideal de estos campeonatos será de NOVENTA minutos, no sobrepasando las DOS horas.
12. Los organizadores del campeonato se han de poner en contacto con el presidente de la Territorial para la organización, dudas o problemas que surjan.
13. La especial característica de estos campeonatos hacen a veces necesaria la presencia de un aval de la mitad al menos de la cantidad que se quiera entregar por parte del organizador para que sea sancionado por parte de IFBB- FEFF.

2. COMPROMISO DE ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATO IFBB ESPAÑA FEFF

Por la presente el organizador de la solicitud del campeonato _____ de carácter _____ se obliga ante la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness a:

- Haber pagado el canon para celebrar dicho evento en las fechas aprobadas en la última asamblea.
- Organizar el evento de acuerdo con las normas IFBB España.
- Ofrecer los siguientes servicios:
 - Trofeos y si quiere recuerdos para todos los “finalistas” (Trofeos para al menos los 3 primeros en cada categoría).
 - Acondicionamiento del local elegido:
 - Presentador (distinto del director de la competición)
 - Cartelería promocional, en la calle con tiempo suficiente
 - Pancarta oficial con el escudo de la FEFF, denominación del evento y Fecha. Seguro de responsabilidad civil
 - Personal de confianza suficiente para cubrir los puestos de vestuarios, control de música, entrada al recinto, entrega de trofeos, etc...
 - Para el pesaje, el comité de competición necesitará una balanza (perfectamente calibrada), credenciales para competidores y acompañantes (nunca de tipo baño).
 - Los distintivos de números, sobre fondo blanco con número en color que resalte con un mínimo de 5 cms de alto (los números, no el óvalo).
 - Ofrecer una comida para todos los jueces, estadísticos, presidente de jueces y de la territorial.
 - Lugar apropiado para el pesaje, así como la colocación apartada del público de jueces y estadísticos.
 - Personal preparado para realizar el correcto devenir de las rutinas de música personal.
 - Útiles de papelería, bolígrafos, carpetas, hojas etc. para jueces y estadísticos.
 - La seguridad para el desarrollo correcto y ordenado de la competición, especialmente el aislamiento de jueces del resto del público asistente.
 - La obligación de entregar un lote de diez entradas al directivo de mayor cargo que se encuentre en el lugar del evento.
 - La obligación de permitir el paso a un acompañante por juez, y ubicarlo en la zona VIP del público.
 - El uso de música ambiente o aquellas que deriven de las coreografías de los competidores con respecto a sus responsabilidades legales queda en manos del organizador, nunca de la FEFF

LUGAR DE CELEBRACION

Se entiende que los dos recintos ideales para campeonatos serán, o bien auditoriums, teatros, palacios de congresos, etc., o bien polideportivos con un escenario preparado para ello.

En caso de **palacio de congresos**, etc.

- Habilitar una zona de calentamiento bien proporcionada al número de competidores en zona inmediata al escenario.
- Procurar que el espacio para los vestuarios esté de acuerdo con la cantidad de competidores que haya en el campeonato. Que haya duchas para poder usar tras la competición.
- Asegurarse de que las medidas mínimas sean de 12 metros de ancho por 6 de fondo.
- La primera fila de asientos es la reservada a los jueces, estos han de estar suficientemente separados y contar con una mesa de apoyo. Detrás de estos solo pueden estar VIPS, separados a su vez del público.

- La mesa de estadísticos estará situada en la línea de jueces en el lado donde se coloque el presentador. Contará con al menos una toma de electricidad.
- La mesa de trofeos estará situada encima del escenario en lugar bien visible. Los trofeos serán entregados a la persona que los dé por una persona que sabrá cuál es el exacto para esa plaza y categoría.
- Luz blanca en focos cuadrados preferentemente
- Sonido (monitores en escenario para competidores, mínimo dos micrófonos, presentador y director competición).
- Al menos, agua suficiente para los competidores.
- El aforo ha de contar al menos con 500 personas para regionales y 800 para nacionales.

En caso de **polideportivos**

- Buscar una zona de calentamiento apartada de la vista del público en general. Preferentemente en la zona trasera del escenario.
- Buena comunicación con los vestuarios y personal que se dedique a este menester.
- Asegurarse de que las medidas mínimas sean de 12 metros de ancho por 6 de fondo. Especialmente importante en el caso de ser montados previamente.
- La altura del escenario ha de estar de acorde con la distancia a los jueces para que estos tengan un campo visible completo de los gemelos de los competidores.
- La primera fila de asientos es la reservada a los jueces, estos han de estar suficientemente separados y contar con una mesa de apoyo. Detrás de estos solo pueden estar VIPS, separados a su vez del público.
- La zona VIP ha de estar perfectamente separada (con separaciones de cualquier tipo, vallas, cuerdas) del resto del público con un responsable del área que impida el acceso a dicha zona por parte de entrenadores y/o personas del público.
- La mesa de estadísticos estará situada en la línea de jueces en el lado donde se coloque el presentador. Contará con al menos una toma de electricidad.
- La mesa de trofeos estará situada encima del escenario en lugar bien visible. Los trofeos serán entregados a la persona que los dé, por otra que sabrá cuál es el trofeo exacto para esa plaza y categoría.
- Luz blanca en focos cuadrados preferentemente, en el caso que nos ocupa de los polideportivos hay que tener en cuenta la cantidad de luz que puede haber en el recinto, cosa que se especificará especialmente a los profesionales de la luz.
- El aforo ha de estar sentado lo más cómodamente posible dado la gran duración de algunos campeonatos. Para regionales se sugiere al menos 500 plazas y 800 para nacionales, dejando clara la ubicación separada de la zona VIP.
- Sonido (monitores en escenario para competidores, mínimo dos micrófonos, presentador y director competición).

* Ver figura anexa en última página.

EN CASO DE CTO CON HOTEL

- Un hotel preferentemente de 4****, o 3*** si es necesario. Situado a una distancia razonable del lugar de celebración.
- Se obliga a la organización de la existencia de responsables para la recepción de competidores, aparte de las propias del hotel. Es deseable que siempre haya alguien para atender los requerimientos de los allí alojados, en cualquier caso, se debe informar al personal de recepción del hotel.

- Colocar en lugar bien visible de los horarios del campeonato.
- Preferiblemente solo un hotel para todo el grueso de la competición, en caso de haber más de uno, se intentará ofrecer lo más cercano posible, de la misma calidad y condiciones.
- Transporte del hotel al lugar de celebración, ida y vuelta para semifinales, e ida al menos, para las finales.
- Ofrecer un pack (precio decidido por el organizador) para acompañantes de competidores.
- Media pensión al menos para las jornadas del hotel.
- El pesaje se hará preferiblemente en el hotel a menos que se acuerde otra cosa con el presidente del Comité Competición. Este será cerrado a menos que se estime oportuno de otra manera.

Por parte de la Federación Española de Fisicoculturismo se aporta:

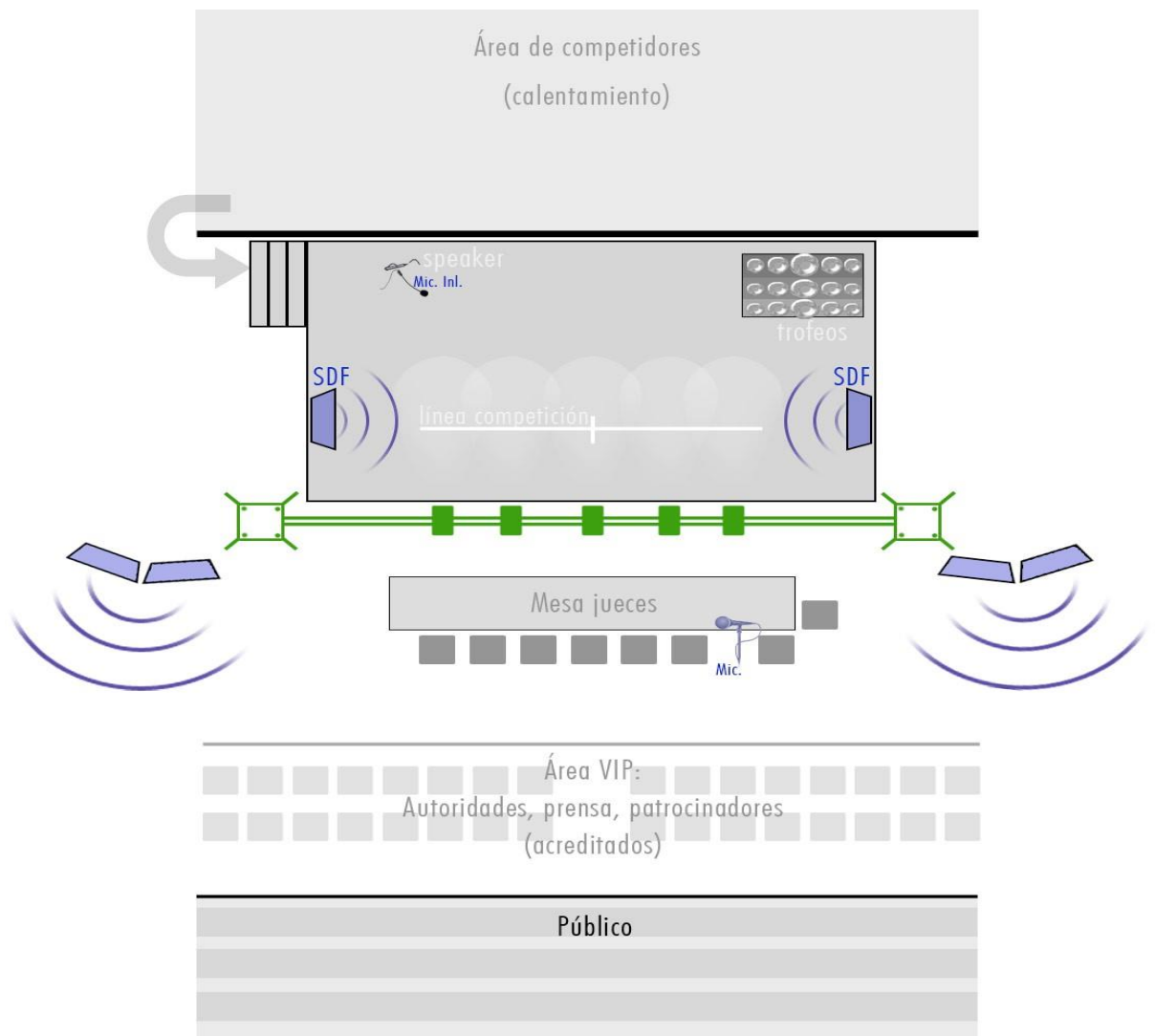
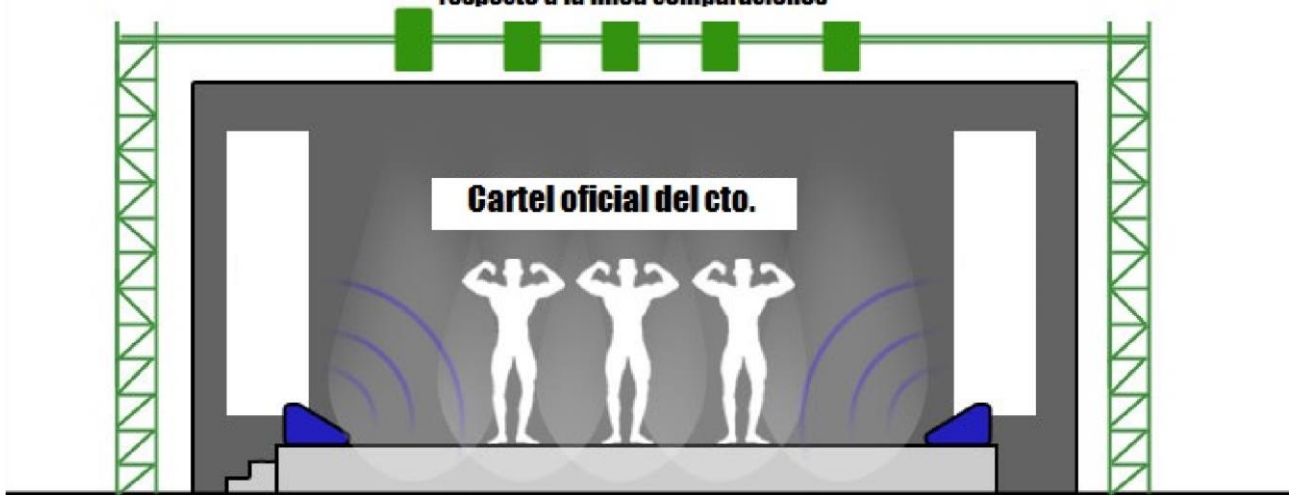
- Las normas, categorías, procedimientos de competición y demás cuestiones propias del campeonato que estén bajo las normas de procedimiento IFBB. Todos estos aspectos serán resueltos por el Presidente del Comité de Jueces una vez empezada la competición y por parte del Presidente de la Territorial en todos los aspectos que sean previos o posteriores al campeonato.
- El plantel de jueces será nombrado por el presidente del Comité de Competición competente, jamás por el organizador.
- Los estadísticos encargados de la preparación de resultados.
- La selección, permiso y orden de las exhibiciones que el organizador pretenda exhibir en dicho campeonato.
- La responsabilidad de las clasificaciones y/o seleccionados cae en su integridad por lo tanto en la Federación, no teniendo ninguna clase de relación con ello por parte del organizador.
- El agradecimiento explícito a las autoridades que hayan facilitado la organización de parte de la Federación Española de Fisicoculturismo y Fitness.
- En los campeonatos de España y Copa Nacional de España la Federación aportará de forma gratuita el presentador que podrá ser elegido por el organizador dentro de las opciones que presentará la FEFF.

Los derechos libres para el organizador serán:

- Elección de cualquier tipo de trofeo siempre y cuando dé el visto bueno el presidente de jueces (nunca medallas a menos que sean permitidas expresamente por este) para los 3 primeros de cada categoría.
- Decoración y ornamentación en el escenario, siempre con el visto bueno del presidente de jueces en base a la seguridad o decoro de los competidores.
- Las personas encargadas de entregar los premios serán propuestas exclusivamente por el organizador.
- Todo lo relacionado con las entradas, ya sea por el formato, precio, ubicación o personal de acomodadores, así como su recaudación será decidido exclusivamente por el organizador.
- El cobro de subvenciones o cualquier otro tipo de patrocinio por parte de entidades públicas y/o privadas.
- La realización de un intermedio si lo ve oportuno y solo a criterio del organizador. La duración sin embargo ha de estar consensuada con el presidente de Competición.
- El lugar de ubicación de los stands de los patrocinadores si los hubiere. Siempre y cuando no afecte a la competición.

- Si el organizador cobrase derechos de imagen o por la retransmisión, ya sea para televisión, video, cine o cualquier otro derecho generado por el uso de las imágenes de las personas envueltas en la competición (competidores, jueces y/o oficiales). Un 50% será devengado para la entidad federativa que saque adelante la competición. Para ello y si es necesario se puede adaptar la competición al formato requerido siempre y cuando el presidente del Comité esté de acuerdo.
- Los fotógrafos serán ubicados donde el organizador estime oportuno siempre y cuando no estén por delante de la línea de jueces.
- La zona VIP será de competencia del organizador, tanto en su número, como en su protocolo, así como especialmente en su seguridad con azafatos/as si fuera necesario.
- El organizador presentará a la autoridad local que asista a la competición, aquella persona con el máximo rango dentro de la entidad federativa competente que esté presente en el campeonato.
- Cualquier tipo de categoría especial será comunicada al presidente de jueces con antelación, tenga o no premio en metálico. (Opens, por ejemplo).

Luces centradas y en diagonal con respecto a la línea comparaciones



A rellenar cada espacio en blanco.

En _____ con fecha de _____, se
acuerda por parte del organizador Don _____

Y Don _____
como presidente de la Territorial IFBB de _____
y en su caso el presidente José Ramos.

Se acuerda respetar los términos aquí descritos para celebrar el campeonato

en _____ con fecha de _____.

Firmado organizador

Firmado presidente Territorial

Firmado José Ramos (si es necesario)